

LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICO:

Que en Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 12 de julio de 2.023, se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 6.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta de periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, y que textualmente dice lo siguiente:

"Siendo preceptivo establecer por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de organización, la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar en el nuevo mandato corporativo 2023-2027, conforme dispone el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Considerando que el artículo 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes.

Considerando, por tanto, que a este Ayuntamiento, con población inferior a 5000 habitantes, le corresponde como mínimo celebrar sesión ordinaria cada TRES (3) meses, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- PRIMERO.- Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación Municipal tengan lugar cada dos meses (enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre), a celebrar preferentemente el último jueves del mes que corresponda a las 20:00 horas. El primer Pleno ordinario a celebrar será el correspondiente al próximo mes de septiembre.
- **SEGUNDO.** Igualmente celebrará sesiones extraordinarias y extraordinarias y urgentes siempre que se consideren necesarias y de conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente.
- **TERCERO.-** En el supuesto de que el día señalado para las sesiones ordinarias fuese festivo, la sesión se trasladará al día que la Alcaldía considere más adecuado previa consulta con los portavoces de los Grupos Municipales.
- CUARTO.- La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales. Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir email de respuesta manifestando la recepción de la notificación de convocatoria y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsables de este extremo.
- · QUINTO.- Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas

Plaza de España, 1 11610 Grazalema (Cádiz) 956 132 011 ayuntamiento@grazalema.es

Código Seguro De Verificación	lMRqayIzOvS5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	27/07/2023 12:43:24
	Luis Taracena Barranco	Firmado	27/07/2023 11:40:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/lMRqayIzOvS5DW/w6t+ZbA==		





resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- □ VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, Dª. María del Carmen Fernández Sánchez, D. Javier Pérez Castro, Dª. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, Dª. María del Carmen Barraera Román (Grupo Municipal Socialista), Dª. Encarnación Castro García, Dª. Marina Chacón Piedra, Dª. Rosa María García Román-Naranjo, Dª. María Teresa García Chaves y D. Antonio Fernández Román (Grupo Municipal Popular). Total: 11 votos.
- □ VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- □ ABSTENCIONES: Ninguna.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por unanimidad de los asistentes y que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, y que ha sido transcrita anteriormente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Grazalema, documento firmado electrónicamente.

V° B° EL ALCALDE-PRESIDENTE **EL SECRETARIO-INTERVENTOR**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de España, 1 11610 Grazalema (Cádiz) 956 132 011 ayuntamiento@grazalema.es



